4 Se elimina

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022
ANEXO 1

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

4 Se elimina

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 11:00 am horas del día 11 del mes de abril del año **2022** en la localidad de **ARTESANOS**, del municipio **San Pedro Tlaquepaque**, de la entidad **Jalisco**, se encuentran reunidos el **C. RAFAEL GARCÍA IÑIGUEZ,** designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de **Director General de Políticas Públicas** en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Martina Alva Rojas, el/la C. Angelica Concepción Ortega García el/la C. Magdalena Alfas Aguilar ,el/la C. Luz Elena Hernandez Aguayo, y el/la C. Hermelinda Rojas Alvarez para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: **Construccion de Linea de Agua Potable, FISMDF 02/2022** a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

4 Se elimina

4 Se elimina

CONSIDERANDO

4 Se elimina

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades:

4 Se elimina

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Gobierno de TLAQUEPAQUE POLÍTICAS PÚBLICAS

4 Se elimina

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022
ANEXO 1

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

4 Se elimina

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

4 Se elimina

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

4 Se elimina

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.

4 Se elimina

Gobierno de TLAQUEPAQUE POLÍTICAS PÚBLICAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2022 Ricardo Flores Magón

4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADO el comité de participación social en la localidad de **ARTESANOS** del municipio de San Pedro Tlaquepaque, de la entidad Jalisco, que dará seguimiento y verificación de la obra **FISMDF 02/2022** denominada **Construccion de Linea de Agua Potable** en las calles: **Priv. Cometa entre del Musico y Calle Cerrada.**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

4 Se elimina

4 Se elimina

4 Se elimina

4 Se elimina

Gobierno de TLAQUEPAQUE POLÍTICAS PÚBLICAS

FISM02

ANEXO 1

BIENESTAR

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre Completo	Datos de Contacto (Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico)	Cargo	Firma
Martina Alva Rojas	1, 2, 3 Se eliminan	Presidente (a)	4 Se elimina
Angelica Concepción Ortega Garcia	1, 2, 3 Se eliminan	Secretario (a)	4 Se elimina
Magdalena Alfaro Aguilar	1, 2, 3 Se eliminan	Vocal	4 Se elimina
Luz Elena Hernandez Aguayo	1, 2, 3 Se eliminan	Vocal	4 Se elimina
Heriberto Rojas Alvarez	1, 2, 3 Se eliminan	Vocal	4 Se elimina

TESTIGO

Nombre Completo	Datos de Contacto (Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico)	Cargo	Firma
RAFAEL GARCÍA IÑIGUEZ	*Director General de Políticas Públicas*	ENLACE FISMDF de la Instancia Ejecutora	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Gobierno de TLAQUEPAQUE POLÍTICAS 2022 Flores Magón

ANEXO 1

BIENESTAR

1.2. FICHA DE CONTROL DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

INFORMACIÓN GENERAL

Municipio:	San Pedro Tlaquepaque			
Localidad:	ARTESANOS			
Nombre de la Obra que Verifica el CPS:	Construccion de Linea de Agua Potable, FISMDF 02/2022 F.MIDS 5324			
Fecha y Hora de la Capacitación:	06 de Mayo 2022 11:00hrs.			
Lugar de la Capacitación:	Col. Artesanos Privada Cometa 1362			
Nombre del Facilitador(a):	Guillermo Razon Viramontes			
Temas:	La Participacion del CPS en las obras que se van a realizar con este fondo.			
Número de Asistentes:	Mujeres: 04 Cuatro	Cuatro	Hombres:	1 uno

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de Contacto (Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico)	Cargo	Recibió los Materiales Informativos del FISMDF (SI) (NO)	Firma
Martina Alva Rojas	1, 2, 3 Se eliminan	Presidenta	Si	4 Se elimina
Angelica Concepción Ortega Garcia	1, 2, 3 Se eliminan	Secretaria	Si	4 Se elimina
Magdalena Alfaro Aguilar	1, 2, 3 Se eliminan	Vocal	Si	4 Se elimina
Luz Elena Hernandez Aguayo	1, 2, 3 Se eliminan	Vocal	Si	4 Se elimina
Herminda Rojas Nuñez	1, 2, 3 Se eliminan	Vocal	Si	4 Se elimina

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Gobierno de TLAQUEPAQUE POLÍTICAS PÚBLICAS 2022 Flores Magón

Fismo 2/22

4 Se elimina

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022

ANEXO 2

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN

4 Se elimina

4 Se elimina

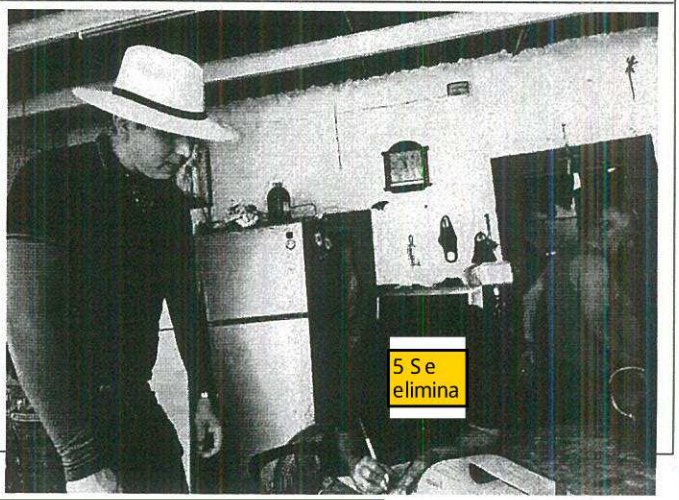

4 Se elimina

Se eliminan datos personales correspondientes a:

1. Domicilio

2. Numero de tel· fono

3. Correo electronico

4. Firma

5. Rostro

Por tratarse de datos identificativos de las personas, ello, de conformidad con lo dispuesto por el artºculo quincuag¶simo octavo, fracciÆn I, de los Lineamientos Generales para la ProtecciÆn de la InformaciÆn Confidencial y Reservada; asº como por el trig¶simo octavo, FracciÆn I de los Lineamientos Generales en Materia de ClasificaciÆn y DesclasificaciÆn de la InformaciÆn, asº como para la elaboraciÆn de Versiones Publicas.

Gobierno de TLAQUEPAQUE POLÍTICAS PÚBLICAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

4 Se elimina

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.